



SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 160754
16/02/2015 12:07

Expediente:
684/070327

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MALDONADO I GILI, JOSEP (GPCIU)

D. JOSEP MALDONADO I GILI Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según informa 'ANDA/Eurogroup for Animals', el Tribunal de Justicia de la UE ha desestimado el recurso presentado por España contra la Comisión Europea (Recurso T- 204/11) solicitando la anulación de la aplicación del Reglamento CE 15/2011 relativo a los métodos de análisis reconocidos para la detección de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos vivos. Esta decisión del Tribunal de Justicia implica que en España no se pueden utilizar ensayos con animales con este fin, siendo obligatorio el uso del ensayo químico determinado en el Reglamento referido. El Reino de España puede recurrir esta decisión en el plazo de dos meses.

¿El Reino de España tiene intención de recurrir la decisión del Tribunal de Justicia?

Firmado electrónicamente por:

JOSEP MALDONADO I GILI

Fecha Reg: 16/02/2015 12:07 Ref.Electrónica: 45479 - 101744